RESOLUCIÓN P/ Nº 93 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 CON ID Nº 373.890, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL INDI, CON ASIENTO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO – AD REFERENDUM 2020.

Asunción, 02 de marzo de 2020.-

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 01/2020, presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con entrada bajo el expediente Nº 301.050 presentado en fecha 11 de febrero del año en curso, con ID Nº 373.890, y;

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de febrero del 2020, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE de José Domingo Cristaldo, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como conveniente,

Que, el Art. 34 inc. "C", establece que.— para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, por Decreto Nº 2.683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, **Edgar Gustavo Olmedo Silva**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 01/2020 (ID 373.890) "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones del INDI, con asiento en la Subsistencia del Ejercito – Ad Referendum 2020", a la empresa CONSTRU SERVI SAN JOSE de José Domingo Cristaldo, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 55.700.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos mil) y un monto máximo de G. 111.400.000 (guaraníes ciento once millones cuatrocientos mil), con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto 240, con fuente de financiamiento 30.

2º. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.

Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA SECRETARIA GENERAL Asunción

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL